

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 12 de 2022

Se encuentra al despacho el presente expediente con el fin de verificar si es procedente correr traslado de las excepciones planteadas dentro de la contestación de la demanda, sin embargo, mediante correo del 19 de enero del año que avanza, el Doctor Daniel Acero allegó memorial por medio del cual comunica su renuncia al cargo informando que la demandante Amanda Suárez Suaréz se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios y adjuntando para el efecto la comunicación que en ese sentido le remitiera.

Al respecto se tiene que de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del C.G.P. la renuncia surte efectos una vez pasados cinco días de la presentación de dicha solicitud en el juzgado, de manera que siendo procedente la petición del Doctor Oscar Acero por encontrarse ajustada a derecho, será aceptada, advirtiéndole que una vez se designe nuevo apoderado judicial por parte de la demandante, se continuará con el trámite correspondiente.

Por lo expuesto en precedencia, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

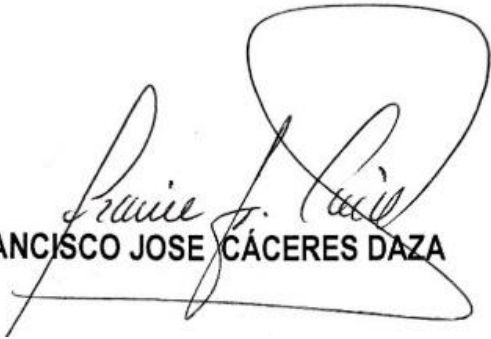
RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por parte del Doctor Oscar Daniel Acero Cifuentes como apoderado judicial de Amanda Suárez Suaréz, la cual surtió efectos una vez transcurridos cinco días desde su presentación en este despacho judicial.

PRIMERO: En consecuencia, una vez se designe nuevo apoderado judicial que represente los intereses de la parte demandante, se procederá con la continuación del trámite de las excepciones planteadas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 13 de mayo de 2022.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria